



Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general
7 de junio de 2016

Original: español
Español, francés e inglés
únicamente

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

90º período de sesiones

2 a 26 agosto de 2016

Tema 4 del programa provisional

**Examen de los informes, las observaciones y la
información presentados por los Estados partes
en virtud del artículo 9 de la Convención**

Lista de temas relativa a los informes periódicos cuarto a sexto combinados del Paraguay

Nota del Relator para el país

1. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial decidió en su 76º período de sesiones (A/65/18, párr. 85) que el Relator para el país enviaría al Estado parte en cuestión una breve lista de temas con miras a orientar y centrar el diálogo entre la delegación del Estado parte y el Comité durante el examen del informe del Estado parte. El presente documento contiene una lista de temas con esa finalidad. La lista no es exhaustiva: durante el diálogo con el Estado parte podrán abordarse otros asuntos. No se requieren respuestas por escrito.

Falta de información sobre la composición demográfica de la población

2. Información sobre los resultados del Censo Nacional de Población y Viviendas desarrollado en 2012 e información actualizada y desglosada sobre la composición de la población paraguaya, en particular en relación con la población afrodescendiente (CERD/C/PRY/CO/1-3, párr. 8).

El marco legal, institucional y de políticas públicas contra la discriminación racial (arts. 2, 4, 6 y 7)

3. Medidas legislativas y administrativas para prevenir la discriminación racial. Información sobre la ausencia de definición legal de discriminación racial y la falta de adopción de una ley general contra toda forma de discriminación (CERD/C/PRY/CO/1-3, párr. 9).

4. Tomando en cuenta la diversidad de los pueblos indígenas en el Estado parte, qué medidas han sido adoptadas para asegurar su representatividad en el Instituto Paraguayo del Indígena, para fortalecer la autonomía funcional de éste y garantizar que cuente con los



recursos financieros, materiales, técnicos y humanos necesarios para el desempeño efectivo de sus funciones (CERD/C/PRY/CO/1-3, párr. 14).

5. Información sobre los avances en el nombramiento del Defensor del Pueblo, así como las medidas adoptadas para garantizar la independencia y el funcionamiento efectivo de dicha institución de conformidad con los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París) (párr. 20).

6. Grado de implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos y el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos, en particular las acciones dirigidas a pueblos indígenas y personas afrodescendientes.

Situación de los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes (arts. 1 a 7)

7. Adopción e implementación de medidas especiales para luchar contra el racismo y la discriminación estructural que sigue afectando al disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales por parte de los pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes (CERD/C/PRY/CO/1-3, párr. 11).

8. Las lagunas de la legislación relativa al acceso de la tierra por parte de los pueblos indígenas, la falta de un mecanismo eficaz de reclamación de tierras ancestrales (CERD/C/PRY/CO/1-3, párr. 15) y las medidas adoptadas para dar pleno cumplimiento a las sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en los casos Comunidad Indígena Yakyé Axa *vs.* Paraguay, Comunidad Indígena Sawhoyamaxa *vs.* Paraguay y Comunidad Indígena Xákmok Kásek *vs.* Paraguay (CERD/C/PRY/CO/1-3, párr. 17).

9. Información sobre las medidas adoptadas para prevenir que las tierras y territorios ancestrales de los pueblos indígenas sean ocupados o invadidos ilegalmente por terceros y que los pueblos indígenas sean desalojados forzosamente de sus territorios, las investigaciones que se han llevado a cabo en tales casos y sus resultados.

10. Información sobre las medidas adoptadas para garantizar la supervivencia y protección de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial que se encuentran en la región del Chaco, para respetar su decisión de mantenerse en aislamiento y para proteger sus territorios. En particular, información sobre la situación en que se encuentra el pueblo ayoreo totobiegosode en el Alto Paraguay y el cumplimiento de la medida cautelar núm. 54/13 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de 3 de febrero de 2016 (CERD/C/PRY/4-6, párrs. 58 y 59).

11. Información sobre las medidas adoptadas para prevenir que los problemas medioambientales causados por la tala de árboles, el avance del monocultivo de soja y el uso abusivo de sustancias agroquímicas perjudiquen la salud de los pueblos indígenas.

12. Información sobre las medidas adoptadas para asegurar que los pueblos indígenas tengan acceso al agua potable y la protección de los recursos hídricos de sus tierras y territorios.

13. Información sobre los resultados de la implementación del Plan de Acción de Seguridad Alimentaria y de las acciones realizadas por las Mesas de trabajo y coordinación Interinstitucional de Seguridad Alimentaria y Nutricional para los Pueblos Indígenas.

14. Información sobre la implementación de la Ley de Salud Indígena y las medidas adoptadas para asegurar que los pueblos indígenas tengan acceso a una atención de salud adecuada con base en un enfoque multicultural y de derechos humanos. Asimismo, información sobre cómo los pueblos indígenas han participado en el diseño e implementación de tales medidas (CERD/C/PRY/4-6, párr. 68).

15. Información sobre los resultados de las medidas adoptadas para garantizar que los niños, niñas y adolescentes indígenas tengan acceso a la educación y las medidas adoptadas para disminuir las tasas de analfabetismo entre los pueblos indígenas, así como sobre el funcionamiento y presupuesto del Consejo Nacional de Educación Indígena.

16. Información sobre el impacto de las medidas adoptadas para mejorar las condiciones de trabajo de los miembros de pueblos indígenas y en particular para investigar casos de explotación laboral de miembros de pueblos indígenas.

La participación de pueblos indígenas y afrodescendientes en la vida política y pública (arts. 2, 5 y 6)

17. Información sobre las medidas tomadas, incluyendo aquellas relativas al presupuesto, para garantizar la obtención del consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas en lo que respecta a la toma de decisiones susceptibles de afectar directamente al ejercicio de sus derechos. Estado en que se encuentra la propuesta de marco legal que establece un protocolo para un proceso de consulta y consentimiento con los pueblos indígenas del Paraguay (CERD/C/PRY/4-6, párr. 124).

18. Información sobre las medidas adoptadas para promover la participación política de los pueblos indígenas y de afrodescendientes, en particular en cargos de toma de decisiones.

Defensores de derechos humanos

19. Información sobre medidas adoptadas para garantizar la protección a defensores de derechos humanos, particularmente de los derechos de los pueblos indígenas e información sobre investigaciones que se han llevado a cabo en casos de violaciones de sus derechos humanos y los resultados de tales investigaciones.

Sistema de justicia y de combate a la discriminación racial (arts. 5 y 6)

20. Información sobre las acciones concretas que han sido adoptadas para mejorar el acceso a la justicia por parte de pueblos indígenas y para eliminar actitudes de racismo y discriminación racial que aún se encuentran arraigadas en los tribunales de primera instancia y tribunales provinciales.

21. Información sobre la situación de miembros de pueblos indígenas y personas afrodescendientes privados de libertad.

Situación de las mujeres indígenas y afrodescendientes

22. Información sobre medidas adoptadas para combatir la discriminación múltiple e intersectorial que afecta a las mujeres indígenas y afrodescendientes, en particular en cuanto a la participación en la toma de decisiones, su acceso a un nivel de vida digno, a la educación, al trabajo y a servicios de salud, incluyendo servicios de salud sexual y reproductiva.